



Gobierno Regional de Ica



Resolución Subgerencial N° 066-2016-GORE-ICA/SSLP

Ica, **23 NOV. 2016**

Visto, el Memorando N° 553-2016-GORE-ICA/GRAF y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Licitación Pública N° 008-2011-GORE-ICA, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 020-2011-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica y el CONSORCIO PUERTO CABALLAS, a través de su Representante Legal el Sr. Johny Edwin Morales Herrera, para la ejecución de la Obra: **"Mantenimiento periódico de la ruta IC-112: EMP. PE-1E (DV. Laca) Mal Paso - Puerto Caballas - EMP. PE 1S (DV. Laca)"**, por un monto de S/. 2'846,645.64 (Dos Millones Ochocientos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco con 64/100 Soles) con un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) días calendarios;

Que, con Informe N° 499-2016-SSLP de fecha 15 de noviembre del presente, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, informa a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas sobre el estado situacional actual de la obra, así como las soluciones para su culminación y recepción de la misma;

Que, la Gerencia Regional de Administración y Finanzas mediante Carta Notarial de fecha 16 de noviembre del presente, dirigida a la Sra. Isabel De La Cruz Herrera, Representante Legal del CONSORCIO LYBRA, comunica que la Entidad da por aceptada la resolución contrato del servicio de consultoría, invocando al Art. 44° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, con Memorando N° 553-2016-GORE-ICA/GRAF de fecha 23 de noviembre del presente, dirigida a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos hace llegar anexa el cargo de la Carta Notarial antes mencionada; asimismo indicando tomar las acciones que corresponda;

Que, en atención a lo indicado en el anterior considerando la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, designa como inspector de obra al Ing. William Muñoz Cartagena el mismo que formara parte del comité de recepción de obra;

Que, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales a los responsables de la función designada a través del ROF el Gobierno Regional, aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0481-2015-GORE-ICA/GR, que delega funciones a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos;

Con la conformidad y sus facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902" y Resolución Gerencial General Regional N° 0094-2016-GORE-ICA/GGR de fecha 30 Setiembre de 2016 que designa al Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos;

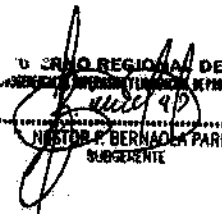


SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar al Ing. William Muñoz Cartagena como Inspector de la Obra: **"Mantenimiento periódico de la ruta IC-112: EMP. PE-1E (DV. Laca) Mal Paso – Puerto Caballas – EMP. PE 1S (DV. Laca)".**

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras, al **CONSORCIO PUERTO CABALLAS**, representada por el Sr. Johny Edwin Morales Herrera, con domicilio legal Calle Esperanza N° 542, Distrito y Provincia de Pisco – Ica y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS
"NUESTRO P. BERNALDA PAREDE"
SUBGERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

**SUBGERENCIA DE SUPERVISION Y
LIQUIDACION DE PROYECTOS**

Ica, 23 de noviembre de 2016

Señor: **SUBGERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA
INFORMACIÓN.**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remite a
Ud. Copia en original de la R.S. – SSLP.

Nº 066-2016 de fecha 23-11-2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de
dicha Resolución.